

Miércoles, 22 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

EDICTO. Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno

Don Octaviano Blanco de la Fuente, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la normativa vigente, al objeto de nombrar los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO de conformidad con el art. 38.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, dicto el siguiente

DECRETO

De conformidad con el artículo 52.1 del ROF y 23.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la JUNTA DE GOBIERNO estará integrada por el Sr. Presidente, Don Octaviano Blanco de la Fuente y los señores vocales que seguidamente se relacionan:

- Don José María Rojo Monforte.
- Don Juan Angel Sánchez Domínguez.

Igualmente y en virtud de lo preceptuado en el art. 43 del ROF, el que suscribe delega sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril y en los términos previstos en el precitado Reglamento, en la Junta de Gobierno.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo resuelve, manda y firma el Sr. Alcalde, Don Octaviano Blanco de la Fuente, ante mí, el Secretario, en Guijo de Granadilla, a 15 de marzo del dos mil diecisiete.

Guijo de Granadilla, 15 de marzo de 2017
Octaviano Blanco de la Fuente
ALCALDE

